

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.638

Lunes 28 de Agosto de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2366927

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A FUNCIONARIA QUE INDICA

Santiago, 5 de mayo de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 9.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; la ley 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viático en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de materia de personal que se indican; y

Considerando:

Que la Sra. Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, viajará a la ciudad de Barcelona, España, con motivo de participar en el 4° Festival Internacional de la Vivienda Social (ISHF). Actividad que se realizará entre los días 7 y 9 de junio de 2023.

Decreto:

1.- Designa en comisión de servicio a la ciudad de Barcelona, España, por 8 días, a contar del 5 de junio de 2023, a la Sra. Tatiana Valeska Rojas Leiva, cédula de identidad N° 12.237.942-6, Subsecretaria, grado C EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2.- La Sra. Tatiana Valeska Rojas Leiva, tendrá derecho al pago total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3.- El gasto total por concepto de alojamiento y pasajes, tanto de ida como regreso, serán de cargo del Festival Internacional de la Vivienda Social (ISHF).

4.- Los gastos en alimentación serán de cargo del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

5.- Que, el gasto que demande el cumplimiento de esta comisión de servicio, convertido en moneda nacional se imputará a la partida 18.01.01, Subtítulo 21.01.004.007, viáticos, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

BARCELONA/ESPAÑA (6 DÍAS)
TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA

Viático 40%	6 días	US\$1.037,94
-------------	--------	--------------

6.- Que, la presente comisión de servicio no irroga gastos de pasajes y alojamiento con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2366927

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

